

13.354

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	9116556		
A:	16 AGO 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input checked="" type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

ORD. : S.R.M. Nº 13-572-4 /

- ANT. : 1 .- Carta Sr. Victorino Gajardo a Sra. Alcaldesa de San Javier de 09.07.91.
- 2 .- Prov. S.R.M. Nº 115 de 16.07.91 a Sr. Director Regional Vialidad.
- 3 .- Ord. Nº 1128 de Ministerio Interior a Sr. Intendente VII Región
- 4 .- Ord. S.R.M. Nº 495 de 25.07.91 al Sr. Alcalde de Maule.
- 5 .- Carta Sr. Victorino Gajardo a Sr. Intendente Regional de 19.07.1991.
- 6 .- Gab.Pres. Nº 91/2665 de 23.07.91 de Gabinete Presidencial a SEREMI.
- 7 .- Prov. Nº 574 de 02.08.91 de Intendente a SEREMI. 00.PP.
- 8 .- Ord. Nº 5280/1007 de 31.07.91 de Gobernador Prov. Linares a Sr. Intendente.
- 9 .- Ord. Nº 1907 de 02.08.91 de Diputado Sr. Manuel Antonio Matta A.
- 10 .- Ord. D.R.V. Nº 720 de 02.08.91 a Sr. Victorino Gajardo C.
- 11 .- Ord. D.R. Nº 266 de 06.08.91 de Director Regional (S) Riego a Sr. SEREMI. 00.PP.

MAT. : Informa sobre solicitud obras defensas fluviales en Río Maule.

TALCA, 14 AGO 1991

//..

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OO.PP. REGION DEL MAULE.

A : SR. INTENDENTE VII REGION DEL MAULE.

En atención a lo instruido por su Providencia del Ant. N° 7, respecto de los planteamientos e inquietudes de diversas autoridades, según documentos del Ant., que se relacionan con obras de Defensas Fluviales para el Río Maule, sector Bocatomas Canal Loncoche y Chivato en Bobadilla, comuna de San Javier, me permito informar a US., lo siguiente:

- A.- La Dirección Regional de Vialidad, por Oficio del Ant. N° 10 dió respuesta a los requerimientos del Sr. Victorino Gajardo C. comunicándole directamente, lo que a continuación se indica:
- 1.- Que en visita efectuada al terreno el día Viérnes 26.07.91, por el Jefe del Departamento de Defensas Fluviales Regional de Vialidad en compañía de propietarios ribereños y se constató lo siguiente:
 - 2.- Que la Bocatoma de los Canales Loncoche y Chivato no tienen compuertas de admisión, siendo esta situación anómala, el principal agente de desviación de un brazo del Río Maule, el cual inunda y erosiona predios agrícolas y población.
 - 3.- Durante la temporada de riego, para abastecer estos canales emplean maquinaria bulldozer, sin autorización e instrucciones técnicas de Defensas Fluviales, construyendo encauzamientos que profundizan el lecho orientados directamente hacia ribera izquierda donde está situada la bocatoma sin defensa. De esta forma queda expedita la desviación para que cualquier aumento de caudal producido por aguas lluvias o deshielos pueda superar la cota de la terraza fluvial hacia los terrenos con baja pendiente
 - 4.- Como Don Victorino Gajardo lo manifiesta en sus antecedentes queda claramente establecido que la Dirección Regional de Vialidad se ha preocupado en mejorar la situación defensiva fluvial en este sector, efectuando obras por etapas cuando dispone de presupuesto; pero lamentablemente por ubicación de la bocatoma de los canales, no es posible centralizar el cauce y eliminar el problema puntual que se ocasiona en las crecidas.
 - 5.- Como obra de emergencia en función de un mejoramiento al sector amagado es necesario construir un revestimiento y espigón de enrocados, empleando 7.000 m³. aproximadamente con un presupuesto estimativo que asciende a la cantidad de \$ 72.000.000.
 - 6.- Como complemento a lo señalado precedentemente pongo en su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, a través de la Ley 18.450 ha llamado a concurso público a los interesados en postular a la bonificación que establece la Ley, cuyo destino recaerá en los proyectos de riego de organizaciones de usuarios y comunidades no organizadas de usuarios que consulten a la reconstrucción o reparación de estructuras definitivas de bocatomas y la reparación de canales con sus correspondientes obras de arte, que hayan sido dañadas por los recientes temporales. Publicación del Diario Oficial el día 23 de Julio de 1991.
- B.- Por otra parte la Dirección Regional de Riego, según documento del Ant.11, opina en la conveniencia de desarrollar un completo programa de construcción de Defensas Fluviales, basado en un estudio detallado del comportamiento del río, en el sector comprendido entre el embalse Colbún y su junta

//..

con el Río Loncomilla, en la situación actual de operación de los embalses Colbún y Melado, de modo de conocer los valores de las crecidas y su frecuencia, conjuntamente con los cauces de inundación asociados a ellas. Además, estima que el señalado estudio, debiera ser encargado por la Dirección de Vialidad a una Empresa Consultora especializada en la materia.

- C.- La Dirección Nacional de Riego MOP. en su plan general contempla licitar en los primeros meses del año 1992, un estudio de los recursos hídricos del Río Maule, desde el punto de vista de los derechos y las obras de bocatomas. El Departamento de Defensas Fluviales (Vialidad Nacional), a cargo del Ing. Roberto Rojas, ha comunicado al suscrito su concordancia en postular el financiamiento de un estudio que permita tener claridad sobre los problemas del río desde los puentes del longitudinal al oriente (presa embalse Colbún) y las obras que es preciso realizar. (Materias informadas al Sr. Alcalde de Ilustre Municipalidad de Maule, según Ant. 4.).
- D.- Copia del presente Oficio, es remitida al Sr. Carlos Bacuñan Edwards, Jefe de Gabinete Presidencial, ello según lo requerido a esta SEREMI. MOP., según documento del Ant. Nº 6.

Saluda atentamente a US.,



FRANCISCO AZOQUE POLVILLA
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial

EAP./LMF./cvm.

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente VII Región del Maule
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Honorable Diputado Sr. Manuel A. Matta A.
- Sr. Gobernador Provincial de Linares
- Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de San Javier
- SECTEC. SEREMI.
- Of. Partes